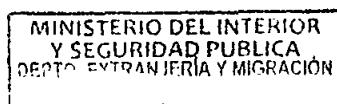


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6686637



17 AGO 2016

JATALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160468

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don John Freddy OROZCO GARCIA RUN: 24.023.791-1
2. Don Yony Heriberto VALLADALES MARTINEZ RUN: 24.803.381-9
3. Don Fabian Alejandro SANCHEZ RUN: 24.948.795-3
4. Don David Alberto DIAZ CARDENAS RUN: 24.590.038-4
5. Doña Yeny REYES SUERO RUN: 24.975.613-K
6. Don Eduardo CUADRADO HERNANDEZ RUN: 24.728.350-1
7. Don Makenson LOUIS-JEUNE RUN: 25.005.292-8
8. Doña Liliana del Carmen CALDAS MOSQUERA RUN: 24.967.157-6
9. Don Dany Alan REYES ALBA RUN: 24.954.865-0
10. Doña Cristina PEÑA CASTILLO RUN: 24.996.184-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

